TERCERA ETAPA DEL CURSO DE CAPACITACIÓN PARA LA DEFENSA Y GESTIÓN COMUNITARIA DEL AGUA (LA ESCUELITA DEL AGUA)

TALLER PARA LA SESIÓN DE JUNIO-JULIO DEL 2019 QUE SERÁ IMPARTIDO POR:

María de la Luz Romero Valderrama

*La regulación de los Recursos de Uso Común según la propuesta de Elinor Ostrom*

La década de los ochentas dio entrada a un nuevo orden económico mundial, “la fase neoliberal del capitalismo” y con ésta, la retirada paulatina del Estado para ceder espacio al mercado en este nuevo orden económico global. Si bien el discurso neoliberal que sustentaba la retirada del Estado se fincaba en su “ineficiencia” con respecto al “mercado”, ya que “la economía del mercado por sí sola alcanzará los mejores resultados para los individuos y la sociedad en su conjunto” “la acción del libre mercado es eficiente y se logra una coordinación individuos-mercado sin necesidad de arreglos institucionales” (Ayala, J. 1996). Estos planteamientos a final de cuentas se enfocaban hacia facilitar cualquier tipo de restricciones para abrir las puertas a la inversión privada. Sin embargo 10 años fueron suficientes para dar cuenta que los malos cálculos de los neoliberales en torno a las “bondades” del mercado, no habían sido del todo acertadas y se reconocía, por parte del mismo Banco Mundial, la necesidad de contar con un Estado fuerte en la asignación de los recursos, ya que, “sin un Estado eficaz, el desarrollo es imposible” pues “las disfunciones del mercado siguen aportando argumentos económicos de peso para la intervención estatal”. Así entonces, se reconoce la importancia que tienen las instituciones (Ayala, J. 2003). Se reconocía que finalmente sí era necesaria la presencia del Estado en la asignación de los recursos, así como era necesaria adecuar los sistemas regulatorios a través de flexibilizar la legislación en materia de recursos naturales y las formas de asignación.

Algunos de los cambios en ésta lógica a fin de engrasar los rieles para el “fluir” del capital, los tenemos por ejemplo, en materia hídrica, primero con la creación de la CONAGUA en 1989, como la instancia encargada de regular la asignación de este recurso. Posteriormente, la promulgación de la Ley de Aguas Nacionales en 1992 y reformada en el 2004, como parte del proceso de descentralización del Estado, transfiriendo así el recurso hídrico a los “usuarios” a través de la figura de los órganos operadores, pero también brindando condiciones para la incorporación de la iniciativa privada a través de concesiones descaradas de las aguas nacionales.

En materia del recurso tierra, la modificación al artículo 27 constitucional abría la puerta a la venta de tierras ejidales para facilitar la entrada de capital privado, el PROCEDE (1994) fue un instrumento del gobierno para facilitar ese proceso de “despojo oficializado”.

Es en este contexto de cuestionamiento del papel del Estado, flexibilización hacia el libre mercado, el papel de las instituciones formales e informales, formas de acción colectiva, es en el que Elinor Ostrom, a partir de un muy rico trabajo de investigación a nivel mundial analiza la experiencia en torno a las formas en que las comunidades han ideado instituciones autogestivas para manejar sus Recursos de Uso Común. Su tesis sugiere que en la dualidad Estado- Mercado en la asignación de los recursos, ni el Estado a través de una medida centralizadora, ni el mercado con la vía de la privatización, han logrado dar una salida satisfactoria al problema que representa un manejo adecuado de los RUC, encontrando experiencias exitosas cuando grupos de individuos han creado instituciones diferentes a esta dualidad.

¿Bajo qué condiciones se logra que un grupo de individuos cooperen entre sí en el uso y apropiación de un RUC y de qué manera se puede evitar llegar a una situación de atentar contra el propio recurso? ¿De qué manera se puede evitar la llamada tragedia de los comunes?

Objetivo:

1.- Identificar, a partir de la experiencia de cada sistema de agua, los principios rectores que anota Elinor Ostrom para conformar instituciones sanas que permitan una regulación autogestiva de los Recursos de Uso Común, enfocando la atención en el tema hídrico.

2.- Brindar elementos que permitan a los participantes identificar problemas y aciertos en la organización de sus sistemas de agua potable con el fin de subsanar los primeros y reforzar los segundos para garantizar el óptimo funcionamiento del sistema.

Metodología:

El taller se llevara a cabo en dos sesiones:

Primera sesión: Intercambio teórico por parte de todos los presentes sobre las lecturas que se proporcionan para su análisis y discusión a partir de preguntas detonadoras.

Segunda sesión: Una vez identificados los principios que anota Elinor Ostrom, se harán ejercicios escritos por parte de los presentes, sobre la experiencia de sus propios sistemas de agua potable y se compartirán éstos en la sesión.